



20	W 6.º 20' 40"	N 39.º 27' 40"
21	W 6.º 20' 40"	N 39.º 28' 00"
22	W 6.º 20' 20"	N 39.º 28' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 9 de febrero de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 23 de febrero de 2017 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación denominado "Don Julián", n.º 12851-00, en la provincia de Badajoz. (2017080256)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Valoriza Minería, SLU, con NIF B87001137, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 83-85, planta 3.ª de Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12851-00, "Don Julián", 95 cuadrículas mineras, Alconchel, Higuera de Vargas, Olivenza y Táliga (Badajoz).

Siendo la designación de su perímetro (Sistema de referencia ETRS89):

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	7.º 01' 00"	38.º 33' 40"
2	PE	7.º 00' 00"	38.º 33' 40"
3	PE	7.º 00' 00"	38.º 31' 40"
4	PE	6.º 59' 40"	38.º 31' 40"
5	PE	6.º 59' 40"	38.º 31' 00"
6	PE	6.º 58' 40"	38.º 31' 00"
7	PE	6.º 58' 40"	38.º 26' 40"
8	PE	6.º 59' 40"	38.º 26' 40"
9	PE	6.º 59' 40"	38.º 27' 40"



10	PE	7.º 00' 20"	38.º 27' 40"
11	PE	7.º 00' 20"	38.º 29' 00"
12	PE	7.º 00' 40"	38.º 29' 00"
13	PE	7.º 00' 40"	38.º 29' 40"
14	PE	7.º 01' 00"	38.º 29' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 23 de febrero de 2017. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a actividad agrícola. Situación: parcela 94 del polígono 759. Promotora: D.ª Irene Fernández Moreno, en Badajoz. (2016081721)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a actividad agrícola. Situación: parcela 94 (Ref.ª cat. 06900A759000940000WZ) del polígono 759. Promotora: D.ª Irene Fernández Moreno, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n, en Mérida.

Mérida, 16 de diciembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.